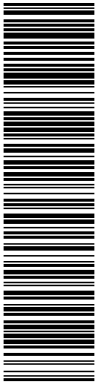


DOCUMENTO .Anuncio: Exp:2026/7317 - ANUNCIO BOP LISTA PROVISIONAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AUMST-GW4XI-5ZU5D Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/09/2026 12:35
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 850663 AUMST-GW4XI-5ZU5D 3802178E44FC44E1C86159F05101D9AAA3AA84F9561AB0DA77861AE3592154FAF02905A3456C4A9995167901CF4FDA0807E526C15A3A20C4D7A64094043E3196) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/hoEstalica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANUNCIO

En el expediente que se tramita para la provisión interina de una plaza de GERENTE PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL, se ha dictado resolución por la Alcaldía, en el día de la fecha consignada en la firma, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente incoado para la provisión interina de una plaza de GERENTE PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL, con arreglo al Decreto 167/2024, de 26 de diciembre (DOE nº 15, de 23 de enero de 2025), modificado por el Decreto 183/2025, de 16 de diciembre (DOE nº 244, de 19 de diciembre), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial y se aprueba la primera convocatoria; la resolución de 1 de abril de 2026, de la Secretaría General, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial para los ejercicios 2026-2029 (DOE nº 73, de 17 de abril); y la resolución de 30 de junio de 2026, de la Dirección General de Inteligencia Competitiva y Comercio, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena una subvención de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (56.250) euros destinada a la contratación de un gerente para la dinamización comercial; según las bases de selección aprobadas por resolución de la alcaldía de 3 de septiembre de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de 10 de septiembre siguiente.

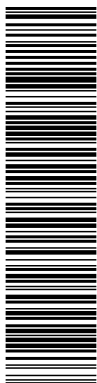
Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo convocado para la provisión interina de un puesto de gerente dinamización comercial

DOCUMENTO .Anuncio: Exp:2026/7317 - ANUNCIO BOP LISTA PROVISIONAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AUMST-GW4XI-5ZU5D Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/09/2026 12:35
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 850663 AUMST-GW4XI-5ZU5D 3802178E44FC44E1C86159F05101D9AAA3AA84F9561AB0DA47861AE3592154AF02905A3456C4A9995167901CF4FDA0807E526C15A3A20C4D7A64094043E3196) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/hoEstalica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ADMITIDAS

nº	apellidos y nombre	DNI
1.	BANDA TREJO, DANIEL	***6838**
2.	MARTÍNEZ LEÓN, VANESSA	***8495**

EXCLUIDAS

nº	apellidos y nombre	DNI	motivo de exclusión
1.	MOLINA HERRERA, SORAYA MARÍA	***0867**	*

(*) No presentar solicitud (anexo I) firmada.

Segundo. Publicar la presente resolución a efectos de reclamaciones, por plazo de tres días naturales, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial”.

Las personas aspirantes excluidas, así como quienes no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo